

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE AMALTEHA S.A.

De conformidad a lo dispuesto en los Art.276 y 279 de la Ley de Compañía, así como lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía AMALTEHA S.A., presento ante ustedes, en mi calidad de Comisario Principal, el informe correspondiente al ejercicio fiscal año 2012:

En cumplimiento de la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del año 2008, publicado en el Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del año 2008 y la Resolución N° SC.ICI.CAIFRS.11.010 del 11 de octubre del año 2011, la compañía IVANEK S.A., comenzó a aplicar las normas NIIF para PYMES dentro de los plazos establecidos.

En los registros contables se han aplicado los principios generalmente aceptados por la contabilidad y las normas tributarias vigentes.

La compañía durante el cierre del año fiscal 2012 no tenía bajo relación de dependencia a ningún empleado.

En la administración no se han suscitados cambios o reemplazos de los directivos, ni se ha presentado denuncias en contra de ellos.

La empresa también ya cumplido fielmente con el pago y presentación de sus impuestos ante el SRI y las demás entidades de control dentro de los plazos establecidos.

Los estados financieros preparados, reflejan confiablemente la situación financiera de la compañía.

La compañía no ha sido objeto de demandas civiles, mercantiles o laborales.

El presente informe está respaldado con la documentación fuente que se reposa en los archivos de la empresa.

Atentamente,



Ing. Milca Gruezo Montesdeoca

C.I. 0920454634

Comisaria

Amalthea S.A.

Guayaquil, Abril 10 del 2013.